



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-001-2002-00335-00
Demandante(s)	GILBERTO ANTONIO MURIEL SALDARRIAGA
Demandado(s)	LECAR LTDA
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO REQUIERE AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	3084V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes el **DESPACHO COMISORIO No. 965V** - sin diligenciar - allegado por el Juzgado 31 Civil Municipal Para el Conocimiento Exclusivos de Despachos Comisorios.

Frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante en la presente Litis, se le requiere para que allegue el Avalúo Comercial actualizado del inmueble aquí embargado y secuestrado, como se le solicitó en Auto del 1 de julio del 2020 (fl. 626 cdno. 1) toda vez que los allegados cuentan con más de 12 años y conforme al artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 "*Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición...*" (fl. 298 a 313 y 318 a 331 Cdn. Principal), además de señalársele al memorialista que el suscrito debe velar porque los bienes propensos a rematar se subasten por su justo precio, esto es, se oferten por un valor acorde a la realidad con la finalidad de no menoscabar el patrimonio del deudor.

En cuanto a la solicitud del apoderado de requerir al secuestre **MARIO NELSON SINNING MEJÍA**, se le informa que éste fue relevado en Auto 1130V del 4 de mayo de 2022 y en su reemplazo se nombró a BIENES Y ABOGADO S.A.S. y en vista de que al secuestre en mención no se lo ha podido localizar se comisionó





a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (Reparto) para efectos de la diligencia de entrega al nuevo secuestre del bien inmueble con F.M.I. No. 001-557712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del aquí demandado LECAR LTDA.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651af98590580f5194aadbea829e7ee84b817789db2d54e8025ad10a274b4995**

Documento generado en 21/11/2022 09:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

